

Convocatoria extraordinaria de complementos a las ayudas de movilidad internacional del Programa de Formación de CIBERESP.

Convocatoria **extraordinaria** del Programa de Formación de **CIBERESP** de complementos a las ayudas concedidas y en curso en el año 2017, de bolsas de viaje para estancias breves en centros de investigación internacionales de reconocido prestigio, tanto para conseguir la mención de doctorado internacional como para promover el desarrollo profesional del personal propio de CIBERESP, incluyendo por tanto a investigadores predoctorales, postdoctorales, titulados superiores y técnicos medios.

SOLICITANTES:

Podrán solicitar estas ayudas los investigadores de CIBERESP beneficiarios en el momento de la solicitud de estas ayudas, de una ayuda de movilidad internacional tanto como personal adscrito, contratado y colaborador de CIBERESP.

AYUDAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL OFERTADAS:

En 2017 se hace una convocatoria extraordinaria con 4 ayudas suplementarias de hasta 800 € para complementar la financiación concedida a los beneficiarios de convocatorias de movilidad internacional de CIBERESP: Ayudas para estancias breves en el extranjero con el fin de completar un Doctorado con mención internacional al título, y Ayudas de movilidad internacional para personal contratado CIBERESP.

CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS:

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 29 de septiembre y finaliza el 13 de octubre de 2017.

Esta ayuda complementaria será formalizada mediante un anexo que se incorporará al acuerdo establecido entre los beneficiarios de las ayudas de movilidad internacional de CIBERESP y el CIBER. En dicho anexo se regularán los aspectos concretos de financiación, seguimiento y justificación de esta ayuda.

MODALIDADES Y CUANTÍA

Estas ayudas están destinadas a complementar y cubrir los gastos de desplazamiento, de alojamiento, seguro de accidentes y asistencia sanitaria, manutención y otros de similar naturaleza relacionados directamente con la estancia en el centro de investigación internacional, convenientemente justificados¹, con un coste máximo de hasta 800 euros.

De acuerdo con las convocatorias y acuerdos firmados por los beneficiarios de ayudas de movilidad internacional, al término de la estancia, el beneficiario deberá elaborar un **informe** en el plazo máximo de

¹ Los límites legales para alojamiento y manutención se encuentran especificados en el documento *MEG - Anexo3 Dietas y Desplazamientos.pdf*, disponible en la intranet del CIBER en la sección Gestor Documental / General. (Grupo 2).

quince días. Dicho informe deberá ser remitido primero por *e-mail* en formato digital a isabel.hervas@ciberisciii.es y posteriormente, tras recibir el visto bueno de la coordinación del Programa de Formación de CIBERESP, la documentación original será remitida por vía postal a la oficina técnica del CIBER.

En dicho **informe** deberá incluirse la justificación de los gastos que cubre esta ayuda complementaria de 800 € adicional.

Justificación de gastos: La gestión del viaje y alojamiento deberán ser tramitados a través de la agencia de viajes del CIBER mediante el módulo de compras en la intranet, en este caso las facturas justificativas correspondientes serán a nombre del CIBER. Excepcionalmente, y previa autorización del CIBER, el propio beneficiario de la ayuda podrá gestionar el viaje y alojamiento necesarios tramitando posteriormente la solicitud de reembolso de estos gastos a través del módulo de gastos en la intranet, en este caso las facturas justificativas irán a nombre del beneficiario y deberán ser remitidas junto con la declaración responsable correspondiente generada en la intranet a la oficina técnica del CIBER. Los demás gastos derivados de la manutención, desplazamientos, etc., serán justificados mediante tickets que deberán reflejar la fecha y lugar de la estancia y serán tramitados como gastos en la intranet, enviando los originales de dichos tickets junto con la declaración responsable a la oficina técnica del CIBER. El personal contratado podrá optar alternativamente por solicitar dietas de alojamiento y manutención, justificando las mismas mediante los billetes del viaje de la estancia.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que el solicitante sea beneficiario en el momento de solicitud, de una ayuda concedida de movilidad internacional del Programa de Formación de CIBERESP y se encuentre realizando la estancia o pendiente de inicio de la misma.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes constarán de:

1. Impreso de solicitud (disponible en la web de CIBERESP: www.ciberesp.es, y del CIBER: www.ciberisciii.es, cumplimentado y firmado.
2. Carta firmada por el candidato en la que justifique la necesidad de ayuda complementaria para la realización de su estancia en el extranjero.

Las solicitudes deberán ajustarse estrictamente al formulario establecido disponible en la Web del CIBERESP y del CIBER. Las solicitudes y el resto de documentación adicional indicada en el formulario se han de enviar por correo electrónico a: isabel.hervas@ciberisciii.es indicando en el asunto **“Solicitud Complementos Movilidad Internacional CIBERESP”**.